



ESTADO ELECTRONICO Nº 007

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2020 00091 00	PERTENENCIA	RENÉ VANEGAS SÁNCHEZ	JOAQUÍN CASTAÑEDA PÉREZ E INDETERMINADOS	15/02/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00006 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		15/02/2023	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2022 00021 00	RESTITUCIÓN	LUZ VICTORIA MÉNDEZ	HOOVER VEGA GARZÓN	15/02/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00034 00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	GUSTAVO FANDIÑO Y OTRA	ROSA ROMERO Y OTROS	15/02/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00083 00	DIVISORIO	GONZALO ROJAS VANEGAS	JUNTA DE VIVIENDA LA CAMPIÑA 3	15/02/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00006 00	MATRIMONIO	DANIEL SANCENO REY / CARLOS BARRETO MORENO		15/02/2023	AUTO	PDF
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy 16/02/2023 a las 7:30 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.						
En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co , para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.						
*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)						
ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ Secretaria						